En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, sobre las plazas de la Administración Pública de Navarra en las que se ha incluido perfil lingüístico desde 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 28 de febrero de 2020.

Pamplona, 16 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00033) realizada por la Ilma. Sra. D. ª. Cristina Ibarrola Guillén, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

*¿En qué plazas de la Administración Pública de Navarra se ha incluido perfil lingüístico desde 2015 hasta la fecha actual?*

En relación con la PES-00033 mediante la que se solicita información sobre las plazas en las que se ha incluido el perfil lingüístico desde el año 2015 hasta la fecha actual procede señalar que el artículo 2, apartado 1, del Decreto Foral 100/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, establece que anualmente se procederá a la publicación, conforme a la estructura orgánica y a la situación existente a 31 de diciembre del respectivo año, de la plantilla orgánica y de la relación de personal funcionario, laboral fijo, estatutario y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos. Asimismo, la Disposición Adicional Única del referido Decreto Foral establece que anualmente se procederá a la publicación, conforme a la situación existente a 31 de diciembre del respectivo año, de la plantilla orgánica y de la relación del personal adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra. Los requisitos de perfil lingüístico de las plazas vienen recogidas en la citada plantilla orgánica.

Se adjuntan los enlaces al Boletín Oficial de Navarra donde consta la relación de plazas con perfil lingüístico existentes a 31 de diciembre de cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

– Plantilla 2015 - Orden Foral 126/2016 de 24 de junio - B.O.N. 134 (12-07-2016)

https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2016/134

– Plantilla 2016 - Orden Foral 103/2017 de 3 de julio - B.O.N. 149 (03-08-2017)

https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2017/149

– Plantilla 2017 - Orden Foral 61/2018 de 18 de mayo - B.O.N. 116 (18-06-2018)

https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2018/116

– Plantilla 2018 - Orden Foral 88/2019 de 2 de julio - B.O.N. 114 (23-07-2019)

https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2019/142

(Corrección de errores B.O.N. 221 (8-11-2019)

https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2019/221/0

– Plantilla 2019 - Orden Foral 57/2020 de 7 de mayo - B.O.N. 105 (19-05-2020)

https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2020/105

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de junio de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía